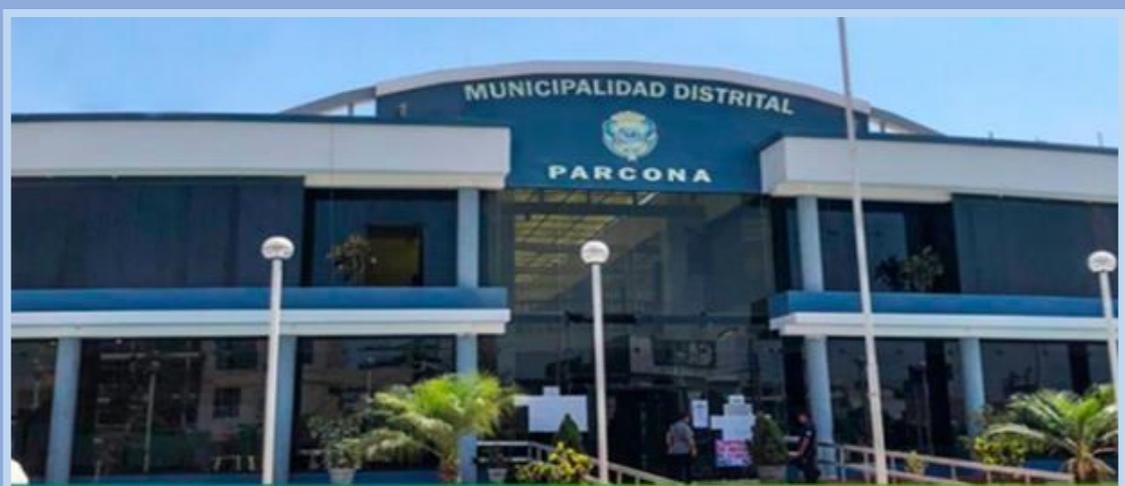




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PARCONA

**PLAN DE EDUCACIÓN
COMUNITARIA EN GESTIÓN
DE RIESGOS DE DESASTRES
DEL DISTRITO DE PARCONA
2021-2023**

**SUB GERENCIA DE DEFENSA
CIVIL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

ALCALDE

Ing. José Choque Gutiérrez

GERENTE MUNICIPAL

C.P.C. Milagritos Aurelia Vásquez Ferreyra

EQUIPO TÉCNICO.

Ing. Walter Percy Nuñez García

Ing. Percy Gonzales Allauja

Evaluador de Riesgos acreditado por CENEPRED



- I. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA**
- II. MARCO LEGAL**
- III. DIAGNÓSTICO**
- IV. OBJETIVO**
- V. METODOLOGÍA**
- VI. ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PEC DISTRITAL**
- VII. PROGRAMAS Y/O EVENTOS CURRICULARES EN GRD – (DESARROLLO DE CAPACIDADES)**
- VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.**
- IX. ASESORÍA DE INDECI Y CENEPRED A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE PARCONA.**
- X. MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES Y ACTIVIDADES.**
- XI. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA.**
- XII. RECOMENDACIONES**

ANEXOS



PRESENTACIÓN –

La Municipalidad Distrital de Parcona, en cumplimiento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres – SINAGERD plantea en el presente plan, una innovación referente a sus contenidos, debido a que a partir de la dación de la Ley del SINAGERD, se crea también el Centro Nacional de Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, CENEPRED.

Entonces el enfoque de dicho plan, además del tradicional enfoque de la gestión reactiva, también incorpora el enfoque prospectivo y correctivo que indica el SINAGERD. La Municipalidad Distrital de Parcona, hace suyo ambos enfoques del CENEPRED e INDECI, en la construcción del plan de educación comunitaria a nivel distrital, en el entendido que anualmente ambas entidades tienen una programación de intervención a nivel nacional de manera coordinada y articulada. Se deduce entonces que los Gobiernos Regionales por Ley, le corresponde promover e implementar todo el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, en los componentes, prospectivo, correctivo y reactivo. El INDECI hace años dispone, en cada departamento del Perú, de Direcciones desconcentradas, quienes son las encargadas de desarrollar la programación que realiza la central INDECI de Lima y prioritariamente capacita a las autoridades, funcionarios y empleados públicos de los tres niveles de gobierno, de manera presencial y virtual, fortaleciendo las respectivas capacidades.

El CENEPRED al disponer de una oficina de enlace desconcentrada en el departamento de Ica, realiza sus intervenciones de una manera coordinada y programada, con los respectivos niveles de gobierno del departamento y así poder cumplir sus metas institucionales en lo que le corresponde sobre el tema de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y monitoreo.

Es tarea pendiente de todos los involucrados, de los tres niveles de gobierno en LA Municipalidad distrital de Parcona, que a partir del 2021, incluir más a la sociedad civil organizada, en todas estas intervenciones mencionadas, cohesionando de esta manera a las autoridades, funcionarios de los tres niveles de gobierno del departamento de Ica, con la población de este distrito, independiente que pertenezcan al sector público o privado o representen a los actores claves de la sociedad civil organizada como los colegios profesionales, universidades e institutos del nivel de educación superior, así como a representantes sociales del colectivo urbano y rural, centros poblados y población vulnerable y con algún tipo de discapacidad.



INTRODUCCIÓN

El presente plan, pretende orientar las acciones educativas comunitarias, dirigidas a la población, con el enfoque de los tres componentes de la GRD, se estima también llevar a la sociedad civil y sector privado que no pertenecen al sector público para que asuman una posición de compromiso, participación y responsabilidad en la organización integral de la población.

El propósito final es fomentar una cultura de prevención, pero con conocimiento e información y así mismo, promover una capacidad de resiliencia optima en la población, con capacidad de preparación, respuesta y de rehabilitación y acciones de mitigación oportunas en la ciudadanía.

El Plan de Educación Comunitaria distrital de Parcona, orienta las acciones educativas dirigidas a los miembros de una comunidad, para que, en base al desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, asuman libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad en la organización social, orientándose al interés colectivo, común y al desarrollo sostenible.

El Desarrollo de Capacidades, concibe a éstas como potencialidades inherentes a la persona y que se procuran desarrollar a lo largo de la vida. Se privilegian aquellas capacidades que fomenten el pensamiento crítico, creativo, solución de problemas y toma de decisiones de los miembros de una comunidad, involucrando al sector público-privado, así como a la sociedad civil organizada.

La Educación Comunitaria, se reconoce que es a través de la educación como las personas se preparan para vivir en sociedad, al establecer relaciones, convivir y adquirir conciencia de pertenencia a la comunidad. La interacción entre personas del ejemplo y de la práctica social, es como se adquieren los valores, creencias, habilidades, actitudes, principios y es aquí donde está la clave para orientar el comportamiento de las personas hacia lo deseado socialmente.

La Educación Comunitaria promueve las condiciones necesarias para la actuación autónoma de las comunidades y para la autodeterminación de su acción social. Prioriza el proceso de promoción, participación y organización comunitaria, encontrando su fundamento y sentido en el desarrollo de la comunidad.

Es un reto a nivel distrital, integrar los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en una sola mirada, ya que todos como sociedad regional, debemos involucrarnos.



I. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

Es importante centrar correctamente el concepto de educación comunitaria desde el enfoque integral del marco educativo nacional vigente que emana del Ministerio de Educación y que de ahí derive en un enfoque especializado dirigido a la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD.

De acuerdo a la Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28.07.2003), Capítulo IV, artículo 36, indica que el concepto y finalidad de la Educación Comunitaria se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad donde se orienta al enriquecimiento y despliegue de las capacidades personales, en ese contexto el art. 47 indica que estos aprendizajes deben ser convalidados y debidamente certificados en los niveles de educación básica y técnico productiva. El art. 48 de la ley fomenta a que el estado promueva en todos los niveles de gobierno las iniciativas de educación comunitaria con el nivel de calidad y optimización correspondiente de los recursos existentes y que contribuyan a este fin.

Así mismo en el D.S. N° 011-2012-ED (06.07.2012) que aprueba el reglamento vigente de la Ley N° 28044, indica Capítulo VII Educación Comunitaria lo siguiente: Artículo 111°.- Definición La Educación Comunitaria es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas. Está dirigida a personas de todas las edades, con o sin escolaridad. Busca ampliar y enriquecer las competencias, capacidades y actitudes personales, sociales, ambientales y laborales, para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la promoción humana. Es parte del Sistema Educativo Nacional, por cuanto el Estado la reconoce y valora. Se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad.

Artículo 112°.- Objetivos de la Educación Comunitaria

Son objetivos de la Educación Comunitaria:

Contribuir a la formación integral de la persona en sus aspectos físicos, socio afectivo y cognitivos, desempeño laboral, empresarial, cultural, espiritual y en todas las dimensiones de su vida.

Complementar la educación que se imparte en los programas e instituciones educativas.

- a) Coadyuvar a la construcción y ejercicio pleno de la ciudadanía, promoviendo un rol protagónico de la persona en su entorno.
- b) Contribuir con una educación inclusiva y continua durante toda la vida.

Artículo 113°.- Características

La Educación Comunitaria tiene las siguientes características:



- a) Es heterogénea, porque atiende necesidades educativas de diferentes personas, en diversas edades y situaciones, utilizando variados procesos pedagógicos.
- b) Es flexible, porque se adecua a las características específicas de las personas, de sus grupos, en sus respectivos entornos socioculturales, ambientales y económico-productivos.
- c) Es significativa, porque se define y organiza en función de aprendizajes y saberes orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus grupos.
- d) Es participativa, porque compromete la intervención de diferentes actores.
- e) Es multidisciplinaria, porque considera el concurso de diversos saberes y fuentes del conocimiento humano.

Artículo 114º.- Articulación de la Educación Comunitaria:

Los conocimientos, habilidades y destrezas que se logren a través de programas y actividades de Educación Comunitaria, pueden ser convalidados por las instituciones educativas, en las modalidades, niveles y ciclos de la Educación Básica y la Educación Técnico-Productiva, en cuanto cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aprobada por el Ministerio de Educación. Es responsabilidad de las organizaciones que la brindan, precisar los aprendizajes que desarrollan.

Las organizaciones que brindan Educación Comunitaria podrán establecer vínculos con instituciones educativas que aporten al aprendizaje de sus estudiantes y la comunidad. Las instancias de gestión educativa descentralizada fomentarán esta articulación.

DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GRD DEL INDECI:

La educación comunitaria en GRD tiene como objetivo, planificar y ejecutar acciones educativas, orientadas a los miembros de comunidad, para que desarrollen capacidades, actitudes y valores favorables a fortalecer la cultura de prevención. La educación comunitaria aporta al desarrollo sostenible de las comunidades, ya que favorece la participación ciudadana en todos los procesos de la gestión del riesgo, brindándoles claridad sobre lo que a ellos como ciudadanos les corresponde realizar.

DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DEL CENEPRED

La educación comunitaria es un proceso sistemático y organizado, que en base a estrategias pedagógicas busca el desarrollo de competencias de una comunidad para enfrentar sus problemas y resolver sus necesidades. En el campo de la Gestión de Riesgo de Desastres



estas competencias se orientan hacia el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas vinculadas a la estimación del riesgo, su prevención y reducción, la preparación respuesta y rehabilitación de las comunidades frente a los desastres y la reconstrucción.

En conclusión, la educación comunitaria es un concepto integrador y no excluyente en la cual todas las fuerzas vivas de la sociedad del sector público y privado del país deben participar. En el caso de la Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres el INDECI y CENEPRED entidades técnicas de asesoramiento a los tres niveles de gobierno determinan los lineamientos y procedimientos para el cumplimiento de estos fines y deben abarcar los siete procesos de la GRD con los enfoques de los componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la GRD que indica la Ley del SINAGERD.

Las organizaciones que brindan Educación Comunitaria podrán establecer vínculos con instituciones educativas que aporten al aprendizaje de sus estudiantes y la comunidad. Las instancias de gestión educativa descentralizada fomentarán esta articulación.

El presente plan está diseñado en base a un escenario planeado y será perfectible y adecuado cuando corresponda.

Anualmente debe ser actualizado en los contenidos de detalle para la Municipalidad distrital de Parcona, el cual debe ser articulado entre los actores del sector público, el sector privado y la sociedad civil organizada en todos sus estamentos y los diferentes niveles de gobierno del sector público en el departamento de Ica.

II. MARCO LEGAL

2.1. MARCO INTERNACIONAL

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Se plantea cuatro esferas prioritarias:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

2.2. MARCO NACIONAL

- Políticas de Estado N° 32 y 34 del Acuerdo Nacional-Gestión del Riesgo de Desastres.



- Ley N° 29664 - Ley que crea el SINAGERD.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27902 - Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- D.S. N° 022-2017-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.
- D.S. N° 018-2017-PCM, Desactivación de la SGRD-PCM y transferencia de funciones a INDECI entre otros dispositivos.
- D.S. N° 034-2014-PCM, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- D.S. N° 055-2013-PCM, Decreto supremo que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.
- D.S. N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- D.S. N° 048-2011-PCM, D.S que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- D.S. N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la PCM.
- D.S. N° 012-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

III. DIAGNÓSTICO

3.1. ANTECEDENTES

La Municipalidad distrital de Parcona desde el año 2015, viene impulsando diferentes eventos de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de sus profesionales y técnicos, quienes en coordinación con el INDECI y CENEPRED, co-organizan con estas instituciones y realizan diferentes foros vinculados al fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, los cuales se han plasmado en un enfoque integral de la Gestión del Riesgo de Desastres. Estas capacitaciones se han establecido de manera más continua entre los años 2016 y 2017, lo que ha permitido a nuestros profesionales, recibir la capacitación respectiva de parte del INDECI y del CENEPRED



tanto en el departamento de Ica, como en la ciudad de Lima en temas puntuales y vinculados a: - Gestión Prospectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres. - Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres. - Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres. - Programa Presupuestal 0068 - Plan de Continuidad Operativa - Planes Específicos por Proceso que indica la Ley del SINAGERD - Metodología de Evaluaciones de Riesgos - Capacitaciones Virtuales de la Gestión Prospectiva y Correctiva del CENEPRED - Capacitaciones virtuales de la Gestión Reactiva del INDECI – Otros.

3.2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Educación Comunitaria de la Municipalidad distrital de Parcona, pretende constituirse en un instrumento de planificación de actividades educativas vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en la cual se priorice a los grupos de especial atención y los que son considerados más vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, inmigrantes, minorías étnicas, desplazados, hombres, mujeres), en la cual se promueva un enfoque participativo y de igualdad de derechos de todos los miembros de la comunidad del departamento de Ica, involucrando al sector público con el privado y la sociedad civil organizada. Para este propósito es determinante y muy importante las acciones y decisiones que determinen las autoridades jurisdiccionales de cada distrito y de la articulación que desarrollen con los otros niveles de gobierno como el provincial, regional y sectorial del departamento de Ica, fortaleciendo estas acciones con las gestiones que también desarrollen estos gobiernos locales con el ejecutivo y otros poderes del estado, en la sede central, ciudad capital de Lima, además de buen nivel de articulación que deben desarrollar con el sector privado y la sociedad civil organizada de sus respectivas jurisdicciones.

En cumplimiento de la Ley del SINAGERD hay que indicar lo siguiente, referente a este plan:

1. La Ley N° 29664 del SINAGERD indica en el Capítulo VII- Entidades Públicas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Entidades Privadas y Sociedad Civil, Sub Capítulo III – Participación de las entidades privadas y la sociedad civil, indica en el artículo 18...Participación de las entidades privadas y la sociedad civil...18.4.- La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado.
2. En el Reglamento de la Ley N° 29664 – D.S. N° 048-2011-PCM...en el Capítulo I – Componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el artículo 16...Entidades Privadas y Sociedad Civil indica...Las entidades privadas y las



organizaciones sociales cuyas actividades se vinculan con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, brindan asesoramiento y apoyo técnico al ente rector, a los gobiernos regionales, locales y demás entidades que conforman el SINAGERD, en el marco de convenios, planes nacionales y regionales o protocolos para la gestión del riesgo de desastres. Así mismo en el Artículo 39 del indicado reglamento menciona. En concordancia con el PLANAGERD, “las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el plan de educación comunitaria”.

3. En relación a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el Objetivo 2, que indica, “Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno”, 2.2 indica... “Fomentar el desarrollo e implementación del Plan Nacional de Educación Comunitaria para el Desarrollo de Capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres”.

Así mismo en el Objetivo 4 refiere...Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible, 4.3 indica...Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la GRD en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.

En el PLANAGERD, en el punto 5.3 refiere a una Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del PLANAGERD 2014-2021, en el objetivo estratégico 6 “Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención” el indicador es % de población participativa y organizada en GRD.

Por otro lado, indica en el punto 6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población y en el punto 6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD, indicadores % de población con cultura de prevención en la GRD y % de población comprometidas con la GRD respectivamente.



3.3. MARCO CONCEPTUAL

El Plan de Educación Comunitaria se alinea a los Objetivos Específicos y Acciones del PLANAGERD 2014-2021:

Objetivo Estratégico 2: EVITAR Y REDUCIR LAS CONDICIONES DE RIESGO DE LOS MEDIOS DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON UN ENFOQUE TERRITORIAL					
Objetivo específico 2.2 : DESARROLLAR CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y MEDIOS DE VIDA ESENCIALES ANTE EL RIESGO DE DESASTRES					
ACCIONES	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	ACTORES	RESPONSABLE MONITOREO
ACCIÓN 2.2.4 Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres.	POBLACIÓN PROTEGIDA/ POBLACION ATENDIDA	Desarrollo de intervenciones a la población vulnerable principalmente (incluidos los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad), en la protección y generación de activos físicos, naturales, sociales y financieros en áreas expuestas a peligros para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.	MEDIANO	SECTORES GOBIERNO REGIONAL GOBIERNOS LOCALES	PCM CENEPRED
Objetivo Estratégico 3: DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES					
Objetivo específico 3.1: DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA					
ACCIONES	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	ACTORES	RESPONSABLE MONITOREO
ACCIÓN 3.1.2 Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata	PERSONA PREPARADA	Desarrollo de capacitaciones y eventos de simulacros para preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración.	MEDIANO	INDECI/ SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES/ GOBIERNOS LOCALES/ SECTOR PRIVADO/ UNIVERSIDADES / ORGANIZACIONES SOCIALES	PCM INDECI
ACCIÓN 6.2.2 Promover el desarrollo y participación de organizaciones de la sociedad civil para la implementación de políticas en GRD	ORGANIZACIÓN EN GRD	Promoción de desarrollo de agrupaciones u organizaciones para su participación en las acciones de GRD a nivel de su ámbito y junto al desarrollo del voluntariado en emergencias y rehabilitación.	MEDIANO	SECTORES GOBIERNO REGIONAL GOBIERNOS LOCALES SECTOR PRIVADO UNIVERSIDADES ORGANIZACIONES SOCIALES	PCM



Objetivo estratégico 6: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN					
Objetivo específico 6.1 : FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA POBLACIÓN					
ACCIONES	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	ACTORES	RESPONSABLE MONITOREO
ACCIÓN 6.1.3 Fomentar buenas prácticas en la GRD en la población urbana y rural respetando la diversidad cultural e involucrando a los medios de comunicación.	CAMPAÑA	Promoción de campañas de reconocimiento de buenas prácticas a nivel regional y sectorial para incentivar el desarrollo de acciones en GRD por parte especialmente de la población y la sociedad organizada.	CORTO	SECTORES GOBIERNO REGIONAL GOBIERNOS LOCALES SECTOR PRIVADO UNIVERSIDADES ORGANIZACIONES SOCIALES	PCM
Objetivo específico 6.2: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN GRD					
ACCIONES	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO	ACTORES	RESPONSABLE MONITOREO
ACCIÓN 6.2.1 Promover alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para fomentar la cultura de prevención	PLATAFORMA	Promoción de la instalación de mesas o plataformas de trabajo en GRD para el desarrollo y seguimiento de las políticas en GRD a nivel regional.	CORTO	SECTORES GOBIERNO REGIONAL GOBIERNOS LOCALES SECTOR PRIVADO UNIVERSIDADES ORGANIZACIONES SOCIALES	PCM
ACCIÓN 6.2.2 Promover el desarrollo y participación de organizaciones de la sociedad civil para la implementación de políticas en GRD	ORGANIZACIÓN EN GRD	Promoción de desarrollo de agrupaciones u organizaciones para su participación en las acciones de GRD a nivel de su ámbito y junto al desarrollo del voluntariado en emergencias y rehabilitación.	MEDIANO	SECTORES GOBIERNO REGIONAL GOBIERNOS LOCALES SECTOR PRIVADO UNIVERSIDADES ORGANIZACIONES SOCIALES	PCM

Por todo lo indicado es necesario que el Gobierno Regional se constituya por su alcance jurisdiccional, en un ente articulador entre la PCM como órgano rector del SINAGERD, el CENEPRED y el INDECI como entidades técnicas de asesoramiento en todo lo que compete a la GRD y con el MINEDU quien monitorea el tema de educación comunitaria, para que ello permita un involucramiento en el tema de educación comunitaria en GRD, no solo para los tres niveles de gobierno como se viene haciendo, si no que la transferencia esta información, para ser efectiva y eficaz hacia otros sectores como las instituciones del sector privado, sociedad civil organizada, comunidad educativa en todos sus niveles, colegios profesionales y todas las fuerzas vivas de la sociedad, para lograr un plan articulador promoviendo que los diferentes niveles de gobierno formulen y elaboren su plan.



IV OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento técnico que permita articular mecanismos de capacitación integral a la población, para fortalecer las capacidades de la población del distrito de Parcona en Gestión del Riesgo del Desastres, de acuerdo a los siguientes componentes: Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión reactiva; logrando que actúen como voluntarios, brigadistas o miembros de la comunidad organizada en general, para que asuman libremente un nivel óptimo de participación, compromiso y responsabilidad solidaria en sus organizaciones sociales

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinación articulada con el INDECI y CENEPRED, para un adecuado traslado de información y conocimiento a la población de manera integral, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollar capacidades en la comunidad para interiorizar una cultura de prevención y una adecuada capacidad de resiliencia, para una respuesta optima en situaciones extremas de crisis y desastres provocados por algún fenómeno natural o inducido por el hombre.
- Promover en la población el desarrollo de actitudes, valores, integración, participación, solidaridad, respeto en relación con la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Coordinación articulada con el MINDEF y la DREI para una adecuada sinergia de la Municipalidad distrital de Parcona en materia de conocimiento, información de manera sistematizada y uniformizada, con los tres niveles de gobierno del departamento de Ica, en beneficio de la colectividad.

V. METODOLOGÍA

Considerando los conceptos que indica el Plan de Educación Comunitaria Distrital 2021- 2022, en la que a letra dice:

El Diseño Curricular Distrital del Programa de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, partiendo de los saberes previos de los participantes, tiene como finalidad el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y logro de aprendizajes.



Es decir, la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, disposiciones y comportamientos referidos a la identificación del peligro, análisis de la vulnerabilidad y estimación del riesgo de las diferentes comunidades de nuestro distrito.

Así mismo en este contexto, las capacidades son concebidas como potencialidades inherentes a la persona y que ésta procura desarrollar a lo largo de su vida. También se pueden identificar como habilidades generales, talentos o condiciones especiales de la persona, fundamentalmente de carácter mental, que le permiten tener un mejor desempeño o actuación en su vida cotidiana. Las capacidades se distinguen por su:

- Transferencia
- Relatividad
- Versatilidad
- Perdurabilidad
- Complejidad.

Las estrategias metodológicas del Diseño Curricular Regional están orientadas principalmente al desarrollo de capacidades referidas al:

- Pensamiento Crítico (Interpretación, análisis, inferencia, evaluación, explicación y metacognición)
- Pensamiento Creativo (Flexibilidad, Imaginación, elaboración, opacidad, actividad combinatoria y fluidez)
- Pensamiento Resolutivo o la Resolución de Problemas (Relación, interpretación, transferencia, establecimiento de relaciones causa-efecto) (Abordaje del problema, definición del problema, exploración del problema, planeamiento de la solución, ejecución del plan y evaluación de la situación)
- Pensamiento Ejecutivo o de Toma de Decisiones (Visión prospectiva, actuación autónoma, discriminación selectiva, actuación asertiva) (Anticipación, imaginación, intuición, discrepancia, elección, reflexión, análisis, jerarquización, juicio, enjuiciamiento, utilización, aplicación y evaluación).

VI. ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PEC DISTRITAL

La elaboración del PEC (Plan de Educación Comunitaria) a nivel distrital debe contener los 03 componentes integrales de la GRD y que son de competencia el asesoramiento a los tres niveles de gobierno: El componente prospectivo, el correctivo y reactivo, en



el cual están considerando los 07 procesos de la GRD (Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción).

Para ello hay que considera los lineamientos que emanan del INDECI y del CENEPRED:

1. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI.
2. Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED.

En ese contexto el INDECI y CENEPRED realizan sus respectivas intervenciones y coordinaciones anuales con los diferentes niveles de gobierno y realizan sus programas de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica de acuerdo a las competencias que le asigna la norma vigente. INDECI dispone de Direcciones Desconcentradas en todas las Regiones del país con personal permanente y permitiendo programar de manera sostenida una serie de cursos, talleres y eventos de manera presencial, semipresencial y virtual en diferentes niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado) en GRD en lo que compete al componente reactivo y sus tres procesos (preparación, respuesta y rehabilitación).

CENEPRED, dispone de oficinas de enlaces como Arequipa (Abarca Tacna y Moquegua), Cusco (Abarca Apurímac, Puno y Puerto Maldonado), Piura (Abarca, Lambayeque, La Libertad, Tumbes), la creada recientemente en San Martín (abarca Amazonas, Huánuco) y Ayacucho. Estos enlaces solo disponen de un personal (El Coordinador).

En consecuencia, el personal profesional del CENEPRED sede Lima, debe trasladarse a las diferentes regiones y gobiernos locales o realizar el trabajo a manera virtual para cumplir con su programa anual, ello redobla los esfuerzos de coordinación del CENEPRED como institución que debe tener con los diferentes niveles de gobierno a nivel nacional. Todo este enfoque y concepto permitirá realizar un PEC Regional acorde a las necesidades del departamento y que pretende articular con los demás niveles de gobierno y con el INDECI, CENEPRED, MINEDU y otras entidades sectoriales, ONGs, Cooperación Internacional, Sector Privado y Sociedad Civil Organizada, Colegios Profesionales, Colectivos, etc.



6.1. ACTIVIDADES SUGERIDAS PARA DESARROLLAR EN SESIONES DE APRENDIZAJE Y SITUACIONES QUE SE PRESENTAN DERIVADAS DE LOS PROPIOS PARTICIPANTES

Actividades sugeridas:

- Guías de reflexión o interrogación.
- Preguntas clarificadoras... ¿Qué hubiera pasado si...?
- Comisiones.
- Lectura de artículos.
- Dinámicas de Subgrupo.
- Conjeturas y Posibilidades.
- Acuerdo, desacuerdo, irrelevante o no.
- Juego de Roles.
- Debate.
- Testimonios.
- Invitación a expertos.
- Proyección de video.
- Trabajo de Campo.
- Experimentación.
- Provocación.
- Lluvias de Ideas.
- Esquemas incompletos.
- Analogías conceptuales.
- Jugando con el concepto.
- Simulaciones.

**Situaciones que se presentan:**

- Cuchicheo.
- Errores en la exposición.

6.2. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación atraviesa toda la actividad de aprendizaje; reconoce o verifica el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas, valores y adquisición de conocimientos en los participantes. En ese sentido permite a los capacitadores regionales hacer los reajustes al inicio, durante y al término de un tema, Módulo o de toda la actividad de Educación Comunitaria. La evaluación le permite a los Facilitadores, propiciar la recuperación o fortalecer los saberes en los participantes.

La formulación de indicadores de evaluación de los aprendizajes permitirá elaborar las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación de entrada. Está orientada a recoger los saberes previos de los participantes e identificar el nivel de conocimientos que poseen.
2. Evaluación de proceso. Está orientada a identificar las dificultades y aciertos en el aprendizaje de los participantes y para determinar el avance de los aprendizajes previstos, de esta manera aplicar nuevas estrategias de aprendizaje que coadyuven a superar las dificultades presentadas.
3. Evaluación de salida. Está orientada a comprobar si los participantes han logrado los aprendizajes previstos al final de un determinado proceso, así como identifica las dificultades de aprendizaje, presentadas durante todo el proceso.

VII. PROGRAMAS Y/O EVENTOS CURRICULARES EN GRD – (DESARROLLO DE CAPACIDADES)**7.1. GESTION PROSPECTIVA Y GESTIÓN CORRECTIVA**

Respecto al CENEPRED, ante los representantes residentes en algunos departamentos del país (coordinador de enlace), es que desarrollan ante los gobiernos provinciales y locales las coordinaciones de manera focalizada cuando los diferentes niveles de gobierno lo requieran o por iniciativa del CENEPRED por intervenir en determinada jurisdicción del país.



7.2. GESTIÓN REACTIVA

Indicaremos resumen de la programación que dispuso el INDECI a nivel nacional en el año 2017 que se puede tomar como un promedio anual:

- Cursos Básicos 2017
- Cursos Especializados 2017
- Cursos Piloto 2017
- Cursos Virtuales y Semipresenciales 2017
- Cursos de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 2017.

7.3. ENFOQUE INTEGRAL DEL SINAGERD

Para concluir con los enfoques y contenidos de los programas y cursos que deben disponer lo relacionado a la educación comunitaria son los siguientes:

- A. Componente de la Ley del SINAGERD.
- B. Los procesos de GRD.
- C. Los planes específicos por proceso que indica la Ley N° 29664 y su reglamento y lo que indica el Artículo 39.- De los planes específicos por proceso: 39.1 “En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes”.:
 - a.- Prevención y reducción del riesgo de desastres. (Asesor del SINAGERD: CENEPRED)
 - b.- Preparación. (Asesor del SINAGERD: INDECI)
 - c.- Operaciones de Emergencia. (Asesor del SINAGERD: INDECI)
 - d.- Educación Comunitaria. (Asesor del SINAGERD: INDECI-CENEPRED)
 - e.- Rehabilitación. (Asesor del SINAGERD: INDECI)
 - f.- Contingencia. (Asesor del SINAGERD: INDECI) 39.2 “La autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación”.
 - g. Plan de Continuidad Operativa (PLANAGERD)



VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el PLANAGERD 2014-2021 y lo especificado en el Objetivo Estratégico 6. “Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención”.

Objetivo Específico: 6.1. “Fortalecer la cultura de prevención en la población”.

Acción 6.1.2, los responsables del Monitoreo son el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Presidencia del Consejo de Ministros.

En este aspecto lo siguiente:

- A. El MINEDU de acuerdo con sus políticas nacionales de carácter técnico y normativo vigentes, determina a nivel nacional de manera integral el enfoque de Educación Comunitaria y de acuerdo a lo indicado líneas anteriores, le corresponde el monitoreo.

En ese aspecto la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, ejercerá un protagonismo sobre la materia y alineada a la política del MINEDU, con un enfoque territorial y de coordinación con todos los actores claves de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como con el sector privado y la sociedad civil organizada, colegios profesionales y las fuerzas vivas de la sociedad regional.

- B. El INDECI y el CENEPRED (Adscritas al Ministerio de Defensa – MINDEF, a razón del D.S. N° 002 – 2016 – DE y del D.S. N° 018 – 2017 – PCM respectivamente) al ser entidades conformantes del SINAGERD y de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM, en representación de la PCM (Órgano Rector del SINAGERD), ejercerá labores de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación, de las acciones que en materia de GRD desarrollen en favor de todos los niveles de Gobierno y de los avances y de la implementación que vayan desarrollando las entidades públicas, no estando exentas de intervenciones el sector privado y la sociedad civil organizada.
- C. La PCM la realizaría a través del Viceministerio de Gobernanza y Gestión Territorial.

En conclusión, para el tema de Monitoreo y Evaluación, le corresponde realizar un trabajo articulado y coordinado a las siguientes entidades en el departamento de Ica: - Presidencia de Consejo de Ministros – PCM (Fiscalizador) - Gobierno Regional de Ica (Coordina Articulación) - Ministerio de Educación – MINEDU (Lidera Monitoreo) - Ministerio de Defensa



- MINDEF - Dirección Regional de Educación – DRE– Municipalidad distrital de Parcona- INDECI - CENEPRED - Otros De acuerdo a lo indicado en el punto 1 y 2, les corresponde a la PCM y el MINEDU coordinar y articular convenientemente las acciones que puedan desarrollarse en aras de establecer un adecuado enfoque en lo que respecta a un Plan de Educación Comunitario en GRD en los diferentes niveles de gobierno en el departamento de Ica.

IX. ASESORÍA DE INDECI Y CENEPRED A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO DE PARCONA

Por todo lo indicado precedentemente y de acuerdo a la normativa vigente, les corresponde al INDECI y CENEPRED asesorar técnica y normativamente a todos los niveles de gobierno en materia de GRD, para que el Plan de Educación Comunitaria Regional, tenga un enfoque integrador en la comunidad. En ese aspecto el INDECI y CENEPRED han brindado la respectiva capacitación para el objetivo indicado, tanto en la Municipalidad distrital de Parcona, en el departamento de Ica como en la ciudad de Lima, información que ha sido relevante para poder incluirla en el presente plan, incluyendo los tres componentes de la GRD.

X. MATRIZ DE ACCIONES, METAS, INDICADORES, RESPONSABLES Y ACTIVIDADES.

10.1. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRIAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE PARCONA AL 2021.

10.2. ACTIVIDADES Y MEDIDAS EN LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LA COMUNIDAD.

Los impactos esperados en el corto, mediano y largo plazo de una educación comunitaria integral en GRD para toda la población será un proceso que se tendrá que ir evaluando en el horizonte del tiempo estimado 2021-2023.

10.2.1. CRONOGRAMA.

El cronograma, relación nominal de temas y cursos se coordinará y lo organizará la Municipalidad distrital de Parcona (Subgerencia de Defensa Civil) se define en el año 2021 debiendo garantizar los recursos humanos, económicos y logísticos. Es conveniente la articulación y coordinación con el CENEPRED e INDECI para evitar la duplicidad de esfuerzos en la información al público objetivo final.

En los anexos se contemplan, la relación y propuesta de cursos o temas a desarrollar por la Subgerencia de Defensa Civil de Parcona y que en el 2021 debe tener el valor agregado de emitir constancia o certificado a los participantes.



XI. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

11.1. RESPONSABLES

Los responsables de la implementación del plan a partir del 2021 se describen a continuación:

- El alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona.
- El Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Parcona.
- Profesional preparado y capacitado en GRD de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Parcona.
- Funcionarios otros de la Municipalidad Distrital de Parcona.
- Miembros del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Parcona.

11.2. PRESUPUESTO DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

El Plan se financia con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad distrital de Parcona, debe considerarse en el cronograma del programa presupuestal PP 0068 (actividades y proyectos), sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Así mismo debe explorarse otros mecanismos de financiamiento, como son los recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, convenios inter-institucionales marco y específicos con otras entidades públicas y privadas.

Así mismo y al no ser excluyente puede haber otras gestiones con entidades de cooperación técnica internacional, ONGs, entidades públicas y privadas y otros actores claves en materia de la GRD y del SINAGERD. Paralelamente debe haber el asesoramiento permanente de la PCM, el MEF y el CENEPRED e INDECI, con el respectivo acompañamiento en la gestión institucional, que coadyuve al logro de este propósito en relación al financiamiento y presupuesto disponible.

El PEC debe ser incluido al POI anual de cada institución pública.

11.3. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para contribuir a la implementación del PEC 2021-2023, que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos, es necesario implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas de fortalecimiento de capacidades en educación comunitaria que desarrollan los actores y responsables claves en la Municipalidad distrital de Parcona (GTDRD-Municipalidad Distrital de Parcona; PCM-MINEDU / MINDEF-INDECI-CENEPRED).



De acuerdo a lo que indica el PLANAGERD, es el MINEDU el encargado de Monitorear los avances de los PEC, así mismo compromete la participación del SINAGERD, correspondiendo al Gobierno Regional de Ica a través del Director de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Regional y asistir a los demás niveles de gobierno. Por otro lado las labores de comunicación, difusión e información deben ser sostenidas para conocimiento de la población. Así como los de comunicación, difusión, supervisión y fiscalización para el adecuado funcionamiento del Sistema, contando con el apoyo directo y especializado del CENEPRED y de su Dirección DIMSE y de su aplicativo SIMSE.

11.4. EVALUACIÓN Y CONTROL

Al INDECI y CENEPRED le corresponde realizar las acciones de apoyo técnico a las entidades conformantes del SINAGERD en lo que concierne a los componentes prospectivo, correctivo y reactivo, así como la coordinación, articulación, capacitación, supervisión del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación durante la ejecución del PEC 2021-2023. El gobierno local, además de ser el responsable de la implementación del PEC en el ámbito de su competencia, se encargan del seguimiento y control y estas acciones y actividades deben coordinarlas con el MINEDU y la DRE del GORE ICA en apoyo en el acompañamiento del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Parcona.

XII. RECOMENDACIONES

12.1. RECOMENDACIONES

EL GORE ICA (DRE), la Municipalidad distrital de Parcona (GTGRD), el MINEDU, INDECI y CENEPRED, deben sostener niveles de coordinación y articulación a través de reuniones y compromisos que permitan uniformizar criterios integrales de la educación comunitaria.

Los planes en educación comunitaria de los gobiernos locales y del nivel sectorial en el distrito de Parcona, deberán articular con el Plan de Educación Comunitaria Distrital 2021 – 2022, el cual debe ser revisado anualmente y ser actualizado cuando corresponda.

Facilitar mecanismos y espacios de participación de la sociedad civil en la definición de un modelo educativo que incorpore la gestión del riesgo de desastres.

Convocar a los colegios profesionales, universidades públicas y privadas, con el propósito de promover espacios de información y capacitación en educación



comunitaria a grupos sociales y económicos que no participan a la fecha en los temas relacionados a la educación comunitaria.

Convocar a los medios de comunicación y hacer uso de los espacios de las redes sociales en cuanto a la difusión de programas de capacitación en relación a sus procesos de GRD y sus planes respectivos (Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Educación Comunitaria, Operaciones de Emergencia, Rehabilitación y de Contingencia)

Sensibilizar y capacitar a las autoridades, funcionarios, secretarios técnicos de los gobiernos locales, integrantes de los Grupos de Trabajo, así como a los integrantes de las Plataformas provinciales y distritales, en temas de Educación comunitaria del Riesgo de desastres, como también en otros temas concernientes a los 07 procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Anexos:

PROPUESTA DE CURSOS Y/O TEMAS PARA PROGRAMACION EN PEC REGIONAL 2021-2023

- 1.- Ley y Normativa vigente en Educación Comunitaria.
- 2.- Ley N° 29664 –SINAGERD / PCM.
- 3.- Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.- Gestión prospectiva y Correctiva de la GRD (Procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción).
- 5.- Gestión reactiva de la GRD (Procesos de preparación, respuesta y rehabilitación).
- 6.- Mapas Comunitarios de Riesgos en GRD integral.
- 7.- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en las entidades públicas y privadas.
- 8.- Escenarios y evaluaciones de riesgo de desastres.
- 9.- Simulacro y voluntariado y brigadas de respuesta, evacuación, primeros auxilios y de incendio.
- 10.- Acciones y procedimientos del COER y almacén central y adelantados.
- 11.- La GRD, la PCM, el MINDEF y las acciones del CENEPRED e INDECI.
- 12.- La GRD y los gobiernos sub nacionales.



- 13.- La GRD y el nivel nacional y sectorial.
- 14.- La GRD y las entidades técnico científicas, cooperación internacional y ONGs.
- 15.- La GRD y los convenios de cooperación mutua.
- 16.- La GRD y los diferentes mecanismos de financiamiento para su implementación.
- 17.- La GRD y la implementación en las entidades públicas.
- 18.- La GRD dirigido a los medios de comunicación y representantes de las redes sociales
- 19.- La GRD dirigido a la comunidad y población más vulnerable en zonas urbanas y rurales (C.P, caseríos, asentamientos, otros).
- 20.- La GRD dirigido a la comunidad con discapacidad y desventajas socio-económicas.
- 21.- La GRD dirigido a los colegios profesionales.
- 22.- La GRD dirigido a las universidades públicas y privadas.
- 23.- La GRD dirigido a los institutos superiores e instituciones educativas de nivel escolar.
- 24.- La GRD con enfoque a la interculturalidad.
- 25.- Planes específicos por procesos del SINAGERD y el PCO del PLANAGERD.



Programación de eventos de capacitación comunitaria para el año 2021 en el distrito de Parcona

Programación de eventos de capacitación comunitaria 2021			
N°	Fecha programada	PROPUESTA DE CURSOS Y/O TEMAS PARA PROGRAMACION EN PEC_REGIONAL_2017-2021	Modalidad Virtual o Presencial (Lugar: Auditorium Municipalidad distrital de Parcona según situación)
1	10/01/2021	1.- Ley y Normativa vigente en Educación Comunitaria.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
2	20/01/2021	2.- Ley N° 29664 –SINAGERD / PCM.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
3	10/02/2021	3.- Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
4	20/02/2021	4.- Gestión prospectiva y Correctiva de la GRD (Procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción).	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
5	10/03/2021	5.- Gestión reactiva de la GRD (Procesos de preparación, respuesta y rehabilitación).	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
6	20/03/2021	6.- Mapas Comunitarios de Riesgos en GRD integral.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
7	10/04/2021	7.- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en las entidades públicas y privadas.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
8	20/04/2021	8.- Escenarios y evaluaciones de riesgo de desastres.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
9	10/05/2021	9.- Simulacro y voluntariado y brigadas de respuesta, evacuación, primeros auxilios y de incendio. 10.- Acciones y procedimientos del COER y almacén central y adelantados.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
10	20/05/2021	10.- La GRD, la PCM, el MINDEF y las acciones del CENEPRED e INDECI.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
11	10/06/2021	11.- La GRD y los gobiernos sub nacionales.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
12	20/06/2021	12.- La GRD y el nivel nacional y sectorial.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
13	10/07/2021	13.- La GRD y las entidades técnico científicas, cooperación internacional y ONGs.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
14	20/07/2021	14.- La GRD y los convenios de cooperación mutua.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
15	10/08/2021	15.- La GRD y los diferentes mecanismos de financiamiento para su implementación.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
16	20/08/2021	16.- La GRD y la implementación en las entidades públicas.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
17	10/09/2021	17.- La GRD dirigido a los medios de comunicación y representantes de las redes sociales	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
18	20/09/2021	18.- La GRD dirigido a la comunidad y población más vulnerable en zonas urbanas y rurales (C.P, caseríos, asentamientos, otros).	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
19	10/10/2021	19.- La GRD dirigido a la comunidad con discapacidad y desventajas socio-económicas.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
20	20/10/2021	20.- La GRD dirigido a los colegios profesionales.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
21	10/11/2021	21.- La GRD dirigido a las universidades públicas y privadas.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
22	20/11/2021	22.- La GRD dirigido a los institutos superiores e instituciones educativas de nivel escolar.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
23	10/12/2021	23.- La GRD con enfoque a la interculturalidad.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.
24	20/12/2021	24.- Planes específicos por procesos del SINAGERD y el PCO del PLANAGERD.	Modalidad Virtual o Presencial según situación medidas por COVID-19.